

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 02 MAR 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 461

Vistos:

- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Decreto Alcaldicio N° 1599 de fecha 10 de agosto 2020, que aprueba Convenio de transferencia **Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas "Equipamiento y Mobiliario"**, entre el **Servicio de Patrimonio Cultural**, y la **Ilustre Municipalidad de Concón**, con fecha 06 de julio 2020.
- Oficio N° 209 del 22 febrero 2020, que remite Informe Final consolidado Febrero 2021, informando un saldo sin ejecutar de \$ 24.370, del Programa de Mejoramiento Integral "Equipamiento y Mobiliario".

CONSIDERANDO:


Se devuelve el costo efectivo del proyecto por recursos no utilizados en la compra por convenio marco.

DECRETO

- AUTORICÉSE** a devolver la suma de \$24.370.- (veinticuatro mil trescientos setenta pesos), a nombre de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Rut: 60.905.000-4, correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio entre el Servicio de Patrimonio Cultural, y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar la suma de \$24.370, en cuenta corriente N°9002383, del Banco Estado, Rut. 60.905.000-4, a nombre del Servicio de Patrimonio Cultural.
- IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 115-05-03-099-011-000 denominada de otras entidades públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/pia
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco
Biblioteca

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

01 MAR 2021

RECIBIDO HORA: 08:30